



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-030**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], vía **Presencial** con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información relacionada a: *“Comunicados institucionales elaborados y/o publicados en periódicos impresos, o en digital sobre el reclutamiento de NNA hacia las pandillas o que hagan referencia a la violencia en contra de la integridad física de NNA en El Salvador. Desde el 2005 al 2012.”* Siendo imposible localizar en nuestros registros la información solicitada, la cual fue designada a la Unidad de Comunicaciones de este instituto y manifestó no contar con registro alguno y con base a lo establecido en los artículos sesenta y cinco, sesenta y ocho inciso segundo y setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de dicha ley y **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**DECLARAR INEXISTENTE** la información relacionada a *“Comunicados institucionales elaborados y/o publicados en periódicos impresos, o en digital sobre el reclutamiento de NNA hacia las pandillas o que hagan referencia a la violencia en contra de la integridad física de NNA en El Salvador. Desde el 2005 al 2012”*

**NOTIFIQUESE**, la inexistencia de la información solicitada a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: Telefónico.

  
  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv